NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/741
19 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 116 y 157 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999

REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.72/Rev.1

1. En sus sesiones 44ª y 45ª, celebradas el 18 y el 19 de diciembre de 1997, respectivamente, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, consideró la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/52/36) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/52/L.72/Rev.1. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe de esa Comisión (véase A/C.5/52/SR.44).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/52/SR.44 y 45).

DECISIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

3. La Quinta Comisión decidió informar a la Asamblea General que, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/52/L.72/Rev.1, las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas del proyecto de resolución se considerarían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/303 y Add.1).

97-37566 (S) 191297 191297